

Pat.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 312-2018-GG-EPS.EMAPICA S.A

Ica, 03 de diciembre del 2018.

VISTO:

El Informe N° 735-2018-OEPO-GG-EPS. EMAPICA S.A de fecha 13/11/2018, y el Acta de la Comisión Permanente de Liquidación de Oficio de la Obra: **"ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTE ARCHIVO CENTRAL"** de fecha 29/10/2018 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 123-2015-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 12/10/2015, se aprueba la nueva "Directiva para la liquidación de Oficio de Obras Públicas", dicha directiva en su numeral 5.1 del artículo 5, define a la Liquidación de Oficio; *"Al procedimiento que se realiza a una obra que habiendo concluido su ejecución física y financiera o ha quedado inconclusa, no cuenta con la suficiente documentación sustentadora de gasto para determinar su valor de liquidación y reflejan saldo en las cuentas contables (construcciones en curso) por lo que se procederá a la formulación de un expediente de liquidación de oficio (Técnico-Financiero) sobre las inversiones realizadas en la obra para determinar el costo de ejecución, dicha liquidación es elaborada por personal de la entidad o por servicios especializados contratado a terceros"*.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 137-2018-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 26/06/2018, se reformulo y designó a la nueva Comisión Permanente de Liquidación de Oficio de Obras Públicas de la EPS EMAPICA S.A.

Que, mediante Acta de Comisión Permanente de Liquidación de Oficio de la Obra: "Acondicionamiento de ambiente archivo central" de fecha 29/10/2018, se aprueba la liquidación técnica y financiera de Oficio de la obra en mención, puntualizando que el aporte de EMAPICA es por el monto de S/. 24,000.00 (Veinticuatro mil con 00/100 soles), teniendo un saldo contable de S/. 328.52 (Trescientos veintiocho con 52/100 soles) lo que representa un avance financiero del 98.63% del monto transferido y que con la finalidad de incrementar el patrimonio de la empresa el monto contable de la obra es de S/. 20,833.40 (Veinte mil ochocientos treinta y tres con 40/100 soles) a considerarse en una cuenta contable N° 339205101.

Que, mediante Informe N° 735-2018-OEPO-GG-EPS. EMAPICA S.A de fecha 13/11/2018, el Jefe de la Oficina de Estudio de Proyectos y Obras, Ing. Marcial Aquiles Román Munive, ejecuta la evaluación al expediente de liquidación de oficio de la obra: "Acondicionamiento de ambiente archivo central", señalando que cumple con los requisitos señalados en la Directiva para la liquidación de Oficio de Obras Públicas, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 123-2015-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 12/10/2015, de la siguiente manera:

Datos Generales de la Obra.

Monto de la Obra:	S/. 24,000.00
Plazo de Ejecución:	30 días
Fecha de Inicio de Obra	29/05/2006
Fecha de Término de Plazo	No se tiene información
Avance Físico	100%



9.01	Ventana de fierro 2.00 x 2.90	UND	7.00	100%	7.00	100%
9.02	Ventana de fierro 1.45 x 2.90	UND	1.00	100%	1.00	100%
10.00	PINTURA					
10.01	Pintura latex en interiores	M2	130.10	100%	130.10	100%
10.02	Pintura temple 2 manos	M2	130.10	100%	130.10	100%
11.00	INSTALACIONES ELECTRICAS					
11.01	Salida centro empotrado en pared	PTO	6.00	100%	6.00	100%
11.02	Salida tomacorriente / con linea a tierra	PTO	6.00	100%	6.00	100%
11.03	Salida a telefono interior	PTO	1.00	100%	1.00	100%
11.04	Salida para computadora	PTO	1.00	100%	1.00	100%
11.05	Tablero termomagnetico	PZA	1.00	100%	1.00	100%
12.00	OTROS					
12.01	Fluorescente 40W doble c/acces	UND	6.00	100%	6.00	100%
12.02	Vidrio simple	M2	47.13	100%	47.13	100%

➤ Análisis Financiero Transferido:

Aporte de EMAPICA	S/. 24,000.00
Monto Ejecutado	S/. 23,671.48
Saldo en cuenta	S/. 328.52

➤ Montos Autorizados y Pagados:

ITEM	CONCEPTO	AUTORIZADO		PAGADO		
		Sub Total	Total	Sub total	IGV (19%)	Total
I.	Autorizado Pagado					
	1.1. Otorgado por FORSUR + aporte EMAPICA.	24,000.00	24,000.00	20,833.40	2,838.08	23,671.48
	1.2. Adicionales.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
III	Multas por atrasos de Obra		0.00			0.00
IV	Multa por resolución de contrato		0.00			0.00
	TOTAL S/.	24,000.00	24,000.00	20,833.40	2,838.08	23,671.48

Que, considerando que la Liquidación de Oficio de la Obra, fue elaborada por el Ingeniero Civil José Luis Rojas Vásquez, la misma que cuenta con la revisión y conformidad de la Comisión Permanente de Liquidación de oficio de Obras Públicas; y contando con la aprobación de la Oficina de Estudio, Proyectos y Obras, resulta necesario emitir la resolución correspondiente que formalice la Liquidación Técnica- Financiera de Oficio de la Obra: "Acondicionamiento ambiente archivo central".



Con el visto de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Estudio, Proyectos y Obras, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación Técnica-Financiera de Oficio de la Obra: “**ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTE ARCHIVO CENTRAL**”, la misma que asciende al monto financiero ejecutado de S/. 23,671.48 (Veintitrés mil seiscientos setenta y uno con 48/100 soles), que representa el 98.63% del monto transferido y una ejecución de avance físico del 100% con un saldo contable de S/. 328.52 (Trescientos veintiocho con 52/100 soles).

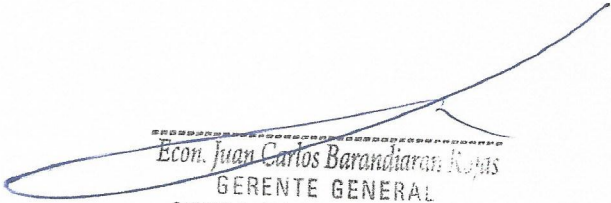
ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar, a la Gerencia de Administración y Finanzas, considerar para efectos de incremento patrimonial a favor de la EPS EMAPICA S.A., el monto contable de la obra señalada en el artículo precedente, la suma total ascendente a S/. 20,833.40 (Veinte mil ochocientos treinta y tres con 40/100 soles) en la cuenta contable N° 339205101.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar, al Jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, Ing. Marcial Aquiles Román Munive el archivo y custodia de los antecedentes y documentos originales que dieron origen a la presente resolución y su cumplimiento en todo lo que fuere de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO.- Disponer, a la Oficina de Informática y Gestión de la Información, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A (www.emapica.com.pe).

ARTÍCULO QUINTO.- Notificar el contenido de la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Estudio, Proyectos y Obras, Oficina de Informática y Gestión de la Información, Órgano de Control Institucional, y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Econ. Juan Carlos Barandiaran Rojas
GERENTE GENERAL
COORDINADOR OTASS RAT
E.P.S. EMAPICA S.A.